Página 1 de 6 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2021 033206 **AREAD - GRULO**

Bogotá D.C., 02 de noviembre de 2021

Brigadier General
NORBERTO MUJICA JAIME
Director de Inteligencia Policial
Bogotá D.C.,

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 04-2-10045-2021 "ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL".

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**13/10/2021**	**Hasta**	**31/10/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- A través de la minuta contractual el señor Brigadier General Norberto Mujica Jaime, obrando en calidad de Director de Inteligencia Policial, nombro como supervisor de la orden de compra al Jefe del Grupo Logístico quien para la fecha es el señor Subcomisario Eder Quiroga Cuadrado.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** solo una entrega del contrato
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** Mensual
  1. Informe de supervisión correspondiente al mes de octubre, presentado el 02/11/2021.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato N° 04-2-10045-2021
Objeto del Contrato / instrumento de	ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

agregación de la orden de compra	
Contratista	SOLO ASEO CEFETERÍA DISTRIBUCIONES
Representante legal	NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 8.226.489,04
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 8.226.489,04
Plazo de ejecución inicial	65
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13 de octubre de 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de diciembre del 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes de octubre el día 13/10/2021, en calidad de supervisor me reúno con el señor NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO, representante legal de la empresa *SOLO ASEO CEFETERÍA DISTRIBUCIONES*, con el fin de pactar la entrega de los suministros del contrato N°04-2-10045-2021, por lo cual se establecen dos entregas parciales, una para el 03 noviembre y la otra para el 03 de diciembre de la presente vigencia.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista deberá entregar según acuerdo con el supervisor del contrato, la cantidad de productos solicitados, en los plazos pactados en la Dirección de inteligencia policial ubicada en la avenida Boyacá No 142ª 55 Bogotá D.C.	SI	Se realizara la supervisión de los elementos según lo pactado en el contrato en la primer entrega
El contratista deberá garantizar la logística necesaria y pertinente para efectuar las entregas en los lugares y fechas estipulados, como son: vehículos para el trasporte de los productos, personal logístico para efectuar el descargue, tener la disponibilidad de los medios para efectuar las entregas según pedido del supervisor del contrato.	SI	Se realizara la supervisión y control de la logística necesaria según lo pactado en el contrato en la primera entrega.
El supervisor del contrato informará al contratista con dos (02) días de anticipación la solicitud de las entregas indicando la cantidad de productos a entregar y los horarios en los cuales se deberá efectuar la entrega	SI	El día 03/11/2021, se realizara la entrega de la primera entrega de suministros según lo pactado en el contrato.
Si una vez efectuada la entrega por parte del contratista, el supervisor evidencia productos defectuosos, en mal estado de presentación, deterioro de los empaques, con fecha de vencimiento expirada o muy próxima a expirar, productos en mal estado de aseo, que evidencien perforaciones o alteraciones en el empaque, el contratista deberá reemplazar dichos productos sin costo alguno para la Dirección de Inteligencia Policial y en los tiempos que estime el supervisor del contrato.	SI	Se realizara la verificación de las fechas de vencimiento y demás de los suministros que entregue el contratista.

CUMPLIMIENTO CLAUSULAS AMBIENTALES

CLAUSULAS AMBIENTALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva el contratista deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista	SI	El contratista cumple con el ítem allí descrito, de igual forma se verificara cuando se realicen las dividas entregas y se soliciten los debidos soportes.
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	SI	El contratista cumple con el ítem allí descrito, de igual forma se verificara cuando se realicen las dividas entregas y se soliciten los debidos soportes. .
El contratista deberá garantizar que los elementos a adquirir deberán ser en material reutilizable biodegradable o reciclable| en ningún caso se deberán utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados.	SI	El contratista cumple con el ítem allí descrito, de igual forma se verificara cuando se realicen las dividas entregas y se soliciten los debidos soportes.
No se podrá utilizar, ni fomentar el uso de envases de icopor, pitillos y revolvedores de plástico; para lo cual el contratista buscará alternativas con características de biodegradabilidad.	SI	El contratista cumple con el ítem allí descrito, de igual forma se verificara cuando se realicen las dividas entregas y se soliciten los debidos soportes.
El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	El cumplimiento del ítem se verificara, cuando el contratista realice la primera entrega según las fechas pactadas.

CLAUSULAS SISTEMA GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SGSST	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar los documentos que evidencien objetivamente la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada	SI	El contratista cumplió con el ítem allí descrito en cuanto a **(E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.)**
Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya	SI	El contratista cumplió con el ítem en mención.
Para el ingreso de los visitantes, usuarios o el personal que se autorice para el uso de espacios en los centros de trabajo e instalaciones de la Policía Nacional, estos deberán participar previamente en una sensibilización en seguridad y salud en el trabajo, diseñada por la Policía Nacional y/o el centro de trabajo respectivo, acorde a la normatividad vigente y donde se evidencien los riesgos identificados previamente en el centro de trabajo y las actividades del plan de emergencias y el plan de evacuación de la unidad policial	SI	Se coordinara con el responsable del SGSST para la charla de sensibilización en seguridad y salud en el trabajo; diseñada por la Policía Nacional y/o el centro de trabajo respectivo, acorde a la normatividad vigente y donde se evidencien los riesgos identificados previamente en el centro de trabajo y las actividades del plan de emergencias y el plan de evacuación de la unidad policial
El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	SI	El contratista tiene conocimiento del ítem en mención.
El contratista y subcontratistas deberán mantener durante la ejecución del contrato al personal debidamente uniformado y contar con brazaletes de identificación personal, así como velar porque todos los empleados cuenten con los elementos de protección personal (EPP) adecuados para la ejecución de éste. (Matriz EPP firmado por una persona que tenga licencia vigente en SST).	SI	El contratista cumple con el ítem en mención, según lo ofertado y pactado en el contrato.
En caso de presentarse un accidente de trabajo, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 mayo de 2007.	SI	El contratista tiene conocimiento del ítem en mención, en cuanto accidentes de trabajo.
Cumplimento a los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 000666 del 24/04/2020 "Por el cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia COVID-19" y Resolución 000223 del 25/02/2021 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 000666 del 24/04/2020 en sentido de sustituir el anexo técnico".	SI	El contratista cumple con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 000666 del 24/04/2020
El supervisor del contrato deberá dejar soportado mediante informe de actividades mensual, el seguimiento al cumplimiento de las cláusulas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Se realizara el informe de las clausulas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de esta supervisión.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A fecha 02/11/2021, no se ha tenido novedades con el contratista, de igual forma se toma contacto, para la primera entrega de los suministros, con fecha 03/11/2021.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (21) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (64) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, de igual forma se aclara que el contratista cumplió con la primera entrega de suministros del contrato el día 03/11/2021

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma parcial de acuerdo a los recibidos a satisfacción, que se realicen por parte del supervisor del contrato dentro de los 60 días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción de los servicios, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 8.226.489,04	100%
Valor total de las entregas	$	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 8.226.489,04	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes N/A

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato N° 04-2-10045-2021, no se presentó ningún inconveniente ni retraso por parte del contratista, teniendo en cuenta que la primera entrega de suministro se tiene para fecha 03/11/2021.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** __	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subcomisario Eder Quiroga Cuadrado
Jefe Logístico
Supervisor Contrato No. 04-2-10045-2021
Correo electrónico: grulo@dipol.gov.co
No. Celular: 3143569455